

Acreditan existencia de escala salarial “desaparecida” y acusan entrega de información falsa al Concejo Municipal de Viña del Mar

En la segunda sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso se iniciaron este jueves los alegatos de los recursos que mantienen los trabajadores de la salud municipal de Viña del Mar en contra de la Corporación (CMVM) y el municipio, después de que estas entidades decidieran, unilateralmente y con acuerdo del concejo, rebajar las remuneraciones a más de 450 funcionarios.

Una drástica medida que se sustentó, según la mirada del empleador, en la inexistencia de una escala de sueldos que permitiera justificar que algunas personas ganaran sueldos catalogados de “millonarios” en detrimento de otros que no perciben lo suficiente. Desde la municipalidad dijeron que querían establecer una “equidad salarial” debido a que “existía una situación jurídica irregular”.

Anuncio Patrocinado

Sin embargo, los abogados que representan a gran parte de estos trabajadores fueron descubriendo en el camino que existían varias incongruencias en estos argumentos. Primero, los sueldos realmente altos no representan a más del 1% de los funcionarios y se sustentan en bonificaciones producto de extensas carreras funcionarias.

Pero lo que es peor, los profesionales que pertenecen al estudio jurídico Del Villar, descubrieron que sí existen antecedentes de una escala de remuneraciones para el sector salud. Eso sin contar, que hace pocos años, los años 2022 y 2023, bajo la actual administración, por acuerdo del propio concejo municipal, se validaron y aprobaron una serie de alzas a los sueldos de los profesionales de la salud. Lo anterior, además de reajustes aplicados a los sueldos base por anteriores administraciones, que constan en acuerdos del concejo y otros documentos.

Acreditan existencia de escala salarial “desaparecida” y acusan entrega de información falsa al Concejo Municipal de Viña del Mar



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

Por otra parte, con documentos que acompañaron a la Corte, pudieron acreditar que la tesis de la Corporación y el municipio no era cierta. “Con fecha 23 de enero de 1996, mediante Acuerdo N°1745 del Concejo Municipal de Viña del Mar, que consta en el Acta 220, y en forma unánime, se aprobó el Reglamento (definitivo) Interno de la Carrera Funcionaria del Área de la Salud de Viña del Mar, propuesto por la CMVM, dando estricto cumplimiento a las exigencias de la Ley N°19.378”, afirma el abogado Rodrigo Garay.

Tomás Palacios, otro de los abogados que patrocina esta acción judicial, aclara que “el concejo municipal, en enero de 1996, a propuesta de la CMVM, aprobó expresamente la escala de sueldos base del personal de la atención primaria de salud de Viña del Mar, bajo la administración del alcalde Jorge Santibáñez. Por lo tanto, cuando se dice que recién con fecha 31 de julio de 2025 se aprobó “por primera vez” la tabla de remuneraciones de la APS, se está faltando a la verdad, desconociendo la historia y perjudicando a más de 450 familias”.

Así de claro y complejo, porque cuando estos abogados solicitaron al municipio la escala de remuneraciones a través de la ley de transparencia, se les informó que ésta no existía, ocultando de forma grave información que era muy relevante. Sin embargo, este propio equipo de profesionales buscó en los archivos del concejo y encontraron una copia del reglamento y de la tabla de 1996, certificándola de inmediato ante notario.

Acreditan existencia de escala salarial “desaparecida” y acusan entrega de información falsa al Concejo Municipal de Viña del Mar

“Los nuevos antecedentes incorporados al juicio desmienten absoluta y categóricamente las afirmaciones del municipio, y refuerzan la tesis desarrollada en nuestro recurso de protección. Hemos acreditado que la escala de sueldos bases en Viña del Mar sí existe, desde hace 30 años, hecho que fue ocultado al concejo municipal del 31 de julio de este año”, añade Garay, mientras que reitera que “a propuesta de la CMVM, se estableció una escala de sueldos bases con motivo de la entrada en vigencia de dicha ley, y desde esa fecha se han ido reajustando las remuneraciones de los trabajadores por la acción de las mismas recurridas, y con aprobación del Concejo Municipal de Viña del Mar”.

“La premisa sobre la que descansan los actos recurridos se ha desplomado estrepitosamente”, afirma por su parte Palacios, quien sostiene que “el fundamento de hecho que dio origen a la nueva tabla de sueldos bases aprobada por el Concejo Municipal es falso, al basarse principalmente en una certificación que desconoce la existencia de los acuerdos antes citados, de lo que se deriva en que estos actos administrativos son ilegales e inconstitucionales, y vulneran los derechos de los trabajadores garantizados en la Constitución”.

Lo grave de todo esto, sostienen, y lo que realmente podría generar una profunda molestia al interior del concejo municipal de Viña del Mar, es que los ediles votaron el 31 de julio de este año la nueva escala de sueldos (con las rebajas incluidas) basándose en información, que según los antecedentes aportados al juicio, es falsa.

Habiendo escuchado los alegatos, la Corte de Apelaciones de Valparaíso ahora deberá dictar sentencia en la causa.

Acreditan existencia de escala salarial “desaparecida” y acusan entrega de información falsa al Concejo Municipal de Viña del Mar



y tú, ¿qué opinas?